

Con fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección General de Estrategia Digital ha recibido el escrito, con número de referencia 57/752874.9/25, en el que se solicita informe, conforme a lo establecido en el artículo 6.3 d) del Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, en relación al ***proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y del procedimiento de autorización, del registro y de la publicidad sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y de los programas de garantía de calidad en radiaciones ionizantes con fines médicos de la Comunidad de Madrid***

En este sentido, se informa de que esta Dirección General, en el ámbito de las competencias atribuidas, es la responsable de la elaboración y publicación de los formularios electrónicos que se ponen a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

En base a ello, esta unidad ya remitió las observaciones pertinentes dentro del informe elaborado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización, a las que nos remitimos.

El informe preceptivo que debe ser solicitado en relación al contenido de la norma, que incluye una referencia a los formularios que la acompañan, es el emitido por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia en base a la competencia establecida en el artículo 9.2 f) del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Madrid, a fecha de la firma

DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE SANIDAD**